

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isidora Heredia Montoya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.C.H. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 3.10.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Meritón Guardado Gutiérrez y doña Rocío Santaella Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor M.G.S. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 9.9.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 28 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Zaragoza Núñez y doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19.9.94, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda de los menores E.Z.M. y D.Z.M.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Moreno Furniel y doña Antonia Rivas Villalba (fallecida) al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figurará en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor G.M.R. y J.M.R. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 12.12.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar de Mera Vara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18.11.94, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor E.V.M. y A.V.M.

Málaga, 30 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José Cortés Subiri al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17.5.95 de la menor M.C.C.S., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).
- (10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera.

Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Percederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986: Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Sociedad Coop. Andaluza Surcos.

Ultimo domicilio conocido: Hijuela Montealegre Alto, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Infraacción: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01), RD 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-09658.0/1994.

Fecha denuncia: 29.11.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que